

ra mando hazer otra con el motivo de otras  
dadas que ocurrieron en vista de diferentes ins-  
tancias que se estaban reconociendo y sabien-  
dose Respondido y Venuto por los señores de la sala  
a las dos Consultas lo que tubieron formas con-  
beniente se continuaron por los señores de la sala  
mayor y por las otras diferentes dadas que tenian  
mandadas para el abaque de la de Comunion y sabien-  
dose dado forma como tal se diferentes testimo-  
nios y algunas dadas se recibim. quidi de los datos  
se dieron en quito por la Villa de la de San Juan  
de la Sierra Abogado de los señores y ad. Juan  
Abellan. Soriano y otros. a D. Francisco de Villanue-  
va. D. Fernando de Leyva. D. Antonio  
Balazuel. Carrero. Verno. de esta Villa y ad.  
D. Juan Martin de Barceles. V. de la de la Villa  
de San Juan de los Rios. Dado de la guerra de los  
señores de la Villa de San Juan de los Rios  
aprovechen de los señores de la Villa de San Juan  
de los Rios en su villa y de los demas autos  
otra el dia ocho del presente por Antemio por  
el qual en sus autos se providencias que en el se  
quieren mandado de

que se mande a la Villa de San Juan de los Rios  
que se le pague a la Villa de San Juan de los Rios  
real de ocho de la manana para que ora de la  
taxan los Capitanes por el M. de la Villa de San Juan  
de los Rios y la Orden de San Juan de los Rios